



INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFE
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria "

ACTA SIMPLE

**ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y
ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR
REFERENCIA INDOCAFE-DAF-CM-2020-0023, CORRESPONDIENTE A LA
"ADQUISICION DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LOS VIVEROS DE
CAFÉ DE ESTE INSITUTO".**

En una de las oficinas del Segundo (2do.) piso del edificio o que aloja la sede central del Instituto Dominicano del Café, sito en la Calle Francisco Prats Ramírez No. 251, Esquina Calle Padre Emiliano Tardif, Sector Evaristo Morales, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 24 días del mes de diciembre del año dos mil Veinte (2020), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron la Lcda. María Josefina Balvina Camilo, Sub Directora Administrativo, el Sr. Alberto Jiménez, En cargado de Compras y la Sr. Blas Arias, Perito designado, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **INDOCAFE-DAF-CM-2020-0023**, correspondiente a la **ADQUISICION DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LOS VIVEROS DE CAFÉ DE ESTE INSITUTO**.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme a l procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.



VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley o. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor;-

VISTA: La Resolución PNP-01-2020, de fecha ocho (22) del mes de enero del año 2020, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2020;-

VISTO: El Requerimiento para los fines de **ADQUISICION DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LOS VIVEROS DE CAFÉ DE ESTE INSITUTO**, así como las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas anexas a las mismas;

VISTA:El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 14 de diciembre del 2020 (EG1606922873443scY6M), por un monto de **UN MILLON CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00 CENTAVOS (RD\$ 1,100,000.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f08- 02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público; -

VISTAS: Las Ofertas Económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

PROVEEDOR	MONTO
COMERCIAL GOMEZ FORTUNA, EIRL	RD\$ 961,228.00



CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: **A)** la oferta de la sociedad COMERCIAL GOMEZ FORTUNA, EIRL, **CUMPLE** con las especificaciones requeridas por la entidad, al igual de mostrar la garantía de entrega inmediata del producto .

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Instituto Dominicano del Café es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta fue una de las más económicas de las que cumplieron con las especificaciones técnicas del proceso de acuerdo con los requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo 1, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Compra Menor;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION ADJUDICAR DE FORMA UNICA al oferente:

ST CROIX, SRL ascendente a la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$961,228.00)** con impuestos incluidos, el procedimiento de Compra Menor **INDOCAFE-DAF-CM-2020- 0023**, correspondiente a la **ADQUISICION DE MADERA PARA SER UTILIZADA EN LOS VIVEROS DE CAFÉ DE ESTE INSITUTO.**

SEGUNDA RESOLUCIÓN: **INSTRUYE** al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original.